



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

RECTORADO

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

Between

La Universidad Nacional del Altiplano/ National University of the Altiplano

And

San Francisco State University, California, USA



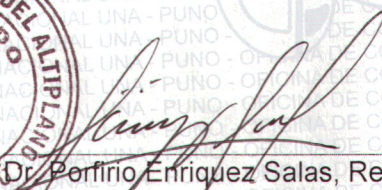
Universidad Nacional del Altiplano y San Francisco State University en San Francisco, California, EE. UU., después de haber afirmado su compromiso común con los valores de la libertad intelectual, la excelencia educativa y la cooperación internacional, y haber reconocido los beneficios que pueden obtenerse mediante una comunicación ampliada sobre los asuntos educativos y culturales, el intercambio de recursos educativos y culturales en la educación superior, la investigación y el intercambio cultural, entran en este memorando de entendimiento.

Por lo tanto, en la búsqueda de intereses comunes y esfuerzos conjuntos entre nuestras dos instituciones, al servicio del desarrollo académico y profesional de cada organización, los líderes de estas dos instituciones acuerdan explorar estos objetivos y examinar todas las posibilidades para mejorar la educación y la investigación en cooperación para nuestros estudiantes, personal y docentes en nuestros respectivos establecimientos durante la duración de este acuerdo.

Este protocolo entrará en vigencia con la aprobación de ambas partes y se mantendrá vigente por tres años. Cualquiera de las partes puede rescindirlo con un preaviso de seis meses por escrito, y puede ser prorrogado de común acuerdo expresado mediante un memorando de entendimiento escrito. Cualquier terminación del acuerdo no afectará las obligaciones ya en curso antes de dicha terminación.

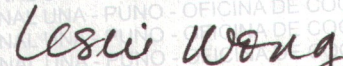
Si bien no hemos asumido ningún compromiso al vincular nuestras instituciones, firmamos este Memorando de Entendimiento en reconocimiento de nuestros intereses comunes y como muestra de nuestra buena voluntad.




Dr. Porfirio Enriquez Salas, Rector

National University of the Altiplano





Dr. Leslie Wong, Presidente

San Francisco State University

FECHA: 20 de agosto 2018

FECHA: 11-5-2018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

RECTORADO

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING

Between

La Universidad Nacional del Altiplano/ National University of the Altiplano

And

San Francisco State University, California, USA

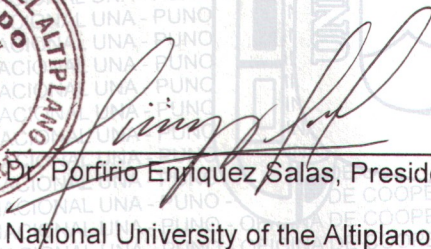
National University of the Altiplano and San Francisco State University in San Francisco, California, U.S.A., having affirmed their common commitment to the values of intellectual freedom, educational excellence, and international cooperation, and having recognized the benefits which may be realized through expanded communication on educational and cultural matters, the sharing of educational and cultural resources in higher education, research, and cultural exchange do hereby enter into this memorandum of understanding.

Therefore, in pursuit of common interests and joint endeavors between our two institutions, and in the service of the scholarly and professional development of each organization, the leadership of these two institutions agree to explore these goals and to examine all possibilities for enhancing educational and research cooperation for our students, staff, and faculty at our respective establishments for the duration of this agreement.


This protocol shall be effective upon approval by both parties and shall remain in effect for three years. Either party may terminate it with six months notice given in writing, and it may be extended by mutual agreement expressed by a written memorandum of understanding. Any agreement termination shall not affect the obligations already in progress prior to such termination.

While no commitments have been made by us binding our institutions, we sign this Memorandum of Understanding in recognition of our common interests and as a token of our good will.





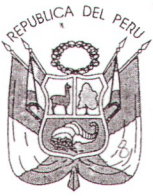
Dr. Porfirio Enriquez Salas, President
National University of the Altiplano



Dr. Leslie Wong, President
San Francisco State University

Date: 20 de agosto 2018

Date: 11-5-2018



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 2163-2018-R-UNA



Puno, 20 de agosto del 2018

VISTOS:

La propuesta del MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO/NATIONAL UNIVERSITY OF THE ALTIPLANO AND SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY, CALIFORNIA, USA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante MEMORANDUM N° 550-2018-SG-UNA se da cuenta del MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO/NATIONAL UNIVERSITY OF THE ALTIPLANO AND SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY, CALIFORNIA, USA;

Que, es tarea de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; propiciar, organizar e implementar la concertación de convenios para el logro de los objetivos de bienestar universitario, con la finalidad de cumplir los fines e intereses institucionales, procurando una mejor formación profesional de sus estudiantes;

Que, conforme lo establece el numeral 59.13 del Art. 59° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la aprobación de acuerdos y convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad, es atribución del Consejo Universitario; estando autorizado el Rector en su calidad de personero legal de esta Casa Superior de Estudios, a efectuar la suscripción del mismo, ello, a tenor de lo dispuesto por el Art. 60° del mismo cuerpo legal; por lo que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 14 de agosto del 2018 (Continuación del 10 de agosto del 2018) ha aprobado el MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO/NATIONAL UNIVERSITY OF THE ALTIPLANO AND SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY, CALIFORNIA, USA; cuya vigencia es de tres (03) años, computados partir de la suscripción del mismo;

En uso de las atribuciones que el Estatuto Universitario, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, la Resolución de Asamblea Universitaria Transitoria N° 002-2015-AUT-UNA-P, y la Resolución Rectoral N°1376-2015-R-UNA confieren al Despacho Rectoral de esta Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el MEMORANDUM OF UNDERSTANDING BETWEEN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO/NATIONAL UNIVERSITY OF THE ALTIPLANO AND SAN FRANCISCO STATE UNIVERSITY, CALIFORNIA, USA, el mismo que forma parte de la presente Resolución; cuya vigencia es de tres (03) años, computados partir de la suscripción del mismo.

Artículo Segundo.- NOMINAR, como Responsable del Convenio especificado en el Artículo Primero, al Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno.

Artículo Tercero.- El Vicerrectorado Académico, la Oficina Universitaria de Proyección Social, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional, el Responsable designado; y, demás dependencias pertinentes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Mg. **WILLVER COASACA NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
* Vicerrectorados: Académ.
* Oficinas Grales.: OCI, OGA, OGPD
* Ofs.: Cooperación Nac. e Internacional, Ofc. Universitaria de Proyección Social.
* Responsable-VRI
* Archivo/2018
fb/.



Dr. **PORFIRIO ENRIQUEZ SALAS**
RECTOR